



001
mo

Resolución Jefatural

Nº 041 – 2010-INDECI
16 de Febrero del 2010

VISTOS: El Memorándum Nº 597-2010-INDECI/6.1 de la Jefa de la Unidad de Personal con la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración, el Informe Nº 002-2010-INDECI/4.0 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre la determinación de cargos de confianza en el Instituto Nacional de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es el Órgano rector y conductor del SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la presente ley, sus leyes especiales y disposiciones complementarias;

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, la designación del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, se efectúa mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 1º de la Ley Nº 27594,

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 149-2009-INDECI, se determinaron los cargos de confianza en el Instituto Nacional de Defensa Civil, tomando como base el Decreto Ley Nº 25957 - Ley que regula los porcentajes límites de personal de confianza;



Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, en el artículo 4°, numeral 2, establece que la persona que desempeña cargo de confianza, se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente, y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada Entidad; disposición concordada en el artículo 13°, numeral 2) del Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM de fecha 13.Ene.2010;

Que, resulta necesario actualizar en el INDECI, el porcentaje límite de cargos de confianza previsto en la normatividad indicada en el considerando precedente;

Que, estando a lo propuesto por las Oficinas de Administración y de Planificación y Presupuesto en los documentos de Vistos; de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Leyes Nos. 27594, 28175 y 27444, Decreto Supremo N° 007-2010-PCM,

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con las visaciones de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Determinar como cargos de confianza del Instituto Nacional de Defensa Civil, los cargos siguientes:

ALTA DIRECCIÓN:

1. Sub Jefe del INDECI
2. Asesor de la Alta Dirección

ORGANOS DE LINEA:

3. Director Nacional de Prevención
4. Director Nacional de Operaciones
5. Director Nacional de Logística
6. Director Nacional de Educación y Capacitación
7. Director Nacional de Proyectos Especiales

ORGANOS DE ASESORAMIENTO:

8. Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
9. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ÓRGANOS DE APOYO

10. Director de la Secretaría General e Imagen Institucional
11. Jefe de la Oficina de Administración
12. Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática
13. Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación.

002
Doo

ORGANOS DESCONCENTRADOS:

14. Director Regional INDECI – Norte
15. Director Regional INDECI – Costa Centro
16. Director Regional INDECI – Sierra Centro
17. Director Regional INDECI – Sur
18. Director Regional INDECI – Sur Oriente
19. Director Regional INDECI – Norte Oriente

Artículo Segundo: Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Resolución Jefatural N° 149-2009-INDECI.

Artículo Tercero: Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada a la Presidencia del Consejo de Ministros y a todas las Unidades Orgánicas del INDECI, incluyendo los Órganos Desconcentrados, así como coordine con la Oficina de Estadística y Telemática su publicación en la Página Web del INDECI.

Regístrese, comuníquese y archívese

Luis F. Palomino Rodríguez

General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

